

DECRETO ALCALDICIO Nº _381_/

Tucapel, 12 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El proceso de licitación, adjudicación y contrato de la Obra "**Iluminación Estadios Municipales de Trupán y Polcura**" ID 3303-36-LE11.
- d) La carta solicitud de de fecha 28 de enero de 2013 que solicita Recepción Definitiva de la obra.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 00221 de fecha 08 de febrero de 2013 que nombra la comisión Técnica de la obra para Recepción Definitiva.

DECRETO:

- 1. RATIFIQUESE la aprobación de Acta de Recepción Definitiva Con Observaciones de fecha 13 de febrero de 2013 de la Obra "Iluminación Estadios Municipales de Trupán y Polcura".
- 2. Otórguese un total de 20 días corridos para subsanar las Observaciones a contar de la fecha de nótificación a la empresa.
- 3. Notifíquese al interesado conforme a las reglas establecidas en el artículo 46 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese, archívese y adjúntese al proyecto respectivo.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución</u>

- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Secplan.
- Archivo DOM. (2)
- Oficina de Partes. SSS / FMMB / RPO / rpo.